

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 910/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Eufemia, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, para la aplicación del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, a la amortización del endeudamiento neto.

El expediente se expone al público, durante el plazo de quince

días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santa Eufemia, a 21 de marzo de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Elías Romero Cejudo.